

# Avances en Materia de Cambio Climático



Por Daniel Basurto González

*Socio Fundador, Iniciativa para el Desarrollo Ambiental y Sustentable (IDEAS). Egresado de la Universidad Anáhuac. Ha obtenido diplomas y reconocimientos de especialización en materia de Derecho Ambiental. Ha fungido como presidente de la Comisión de Ecología de COPARMEX y de CONCAMIN, teniendo una relevante participación en CONIECO y ANADE. Coordinador de la Comisión de Derecho Ambiental de la BMA (2006-2010). Miembro del consejo ejecutivo y preside de la Comisión de Medio Ambiente y Energía de la Cámara Internacional de Comercio México (ICC México). Ha sido Concejal del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable y de Normalización para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.*

**E**n la atmósfera existen moléculas de gases que atrapan el calor y permiten la vida de los seres que cohabitamos este planeta pues, de no existir dichas partículas, el mundo se encontraría a una temperatura aproximada de  $-18^{\circ}\text{C}$ . Sin embargo, si aumenta la presencia de dichas partículas, incrementa el calor suspendido en la atmósfera, llegando así a un desequilibrio que provoca lo que conocemos como cambio climático. Desde finales del siglo XIX se ha observado un aumento de  $0.8^{\circ}\text{C}$  en la atmósfera, causada principalmente por la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) resultantes de las actividades humanas. Si se sigue la tendencia de aumento en emisiones, la temperatura terrestre para 2050 podría aumentar hasta  $4^{\circ}\text{C}$ , lo que se traduciría en cambios climatológicos y geográficos relevantes, algunos países podrían incluso desaparecer al ser cubiertos por aguas que en la actualidad se concentran congeladas en los polos; está en juego la subsistencia de innumerables especies de flora y fauna que no soportarían el incremento de calor, de ello no está exenta la especie humana cuya actividad ha contribuido con el cambio climático, sin embargo en ella puede estar la solución al mismo problema.

Sin duda, parte de los postulados más significativos que se tienen a nivel mundial y que se están empezando a permear en la comunidad empresarial mexicana está en el generar menos emisiones GEI, el poder usar los recursos de manera más eficiente; desarrollar planes para compartir las buenas prácticas sobre resiliencia a través de los sistemas de manejo integral; complejo pero real es la inversión e investigación para el desarrollo de tecnologías, productos y servicios que sean más amigables con el ambiente y desde luego, algo de la mayor trascendencia, el comunicar, concientizar y educar al público en general sobre la problemática que representa el cambio climático.

## La Respuesta al Problema

El cambio climático es, evidentemente un problema global que no tiene fronteras políticas, y que afecta a todos los países, desarrollados o no; por ello, es importante que tanto los gobiernos como el sector privado y la sociedad en general, pongan en marcha acciones que permitan la adaptación y mitigación de los efectos de dicho problema.



La reacción internacional inicial a tan alarmante e inminente amenaza se traduce en dos tratados, a saber: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) adoptada en Nueva York en el año de 1992, y su Protocolo de Kioto, que se adiciona al anterior en el año de 1997 y que establece obligaciones de reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) a los países desarrollados.

Se hace imperativo el poder entrar en una sinergia que permita que los mercados puedan ser más efectivos y eficientes en términos de costo beneficioso; la Ronda Doha tiene efectos significativos al no tener una conclusión concreta y real sobre la eliminación de las tarifas y aranceles para los bienes y servicios de incidencia ambiental; de igual forma, el poder desarrollar sistemas robustos y predecibles sobre los mecanismos de los mercados de carbón, sin duda, de gran trascendencia para las organizaciones financieras puedan lograr que puedan fluir capitales para las inversiones amigables con el ambiente.

Sin duda, la posibilidad de poder estandarizar un sistema para medir, reportar y verificar, se ha convertido en tema, tanto de Gobierno como de las empresas; asignatura real y relevante a desarrollar.

La Unión Europea señala que el camino a seguir consiste en una política integrada de energía y cambio climático que implica la puesta en marcha de una nueva revolución industrial para cambiar la manera en que producimos y utilizamos la energía, así como los tipos de energía que utilizamos.

El punto de partida es un plan de acción energético por tres años para Europa, cuyo objetivo es colocar a la Unión Europea en el camino adecuado para combinar la lucha contra el cambio climático con un suministro energético más seguro y un crecimiento económico permanente. La base de la estrategia de la Unión Europea para combatir el cambio climático es su régimen para el comercio de derechos de emisión, puesto en marcha en 2005. Fue el primer sistema internacional de comercio de emisiones de CO<sub>2</sub>. El comercio de derechos de emisión ayuda a garantizar la reducción de emisiones al menor costo.

Por su parte, la Comisión Mundial sobre Economía y Clima, establecida para examinar la posibilidad de un crecimiento económico duradero a la par de hacer frente a los riesgos del cambio climático, realiza reportes para informar a los tomadores de decisiones sobre dichos riesgos. El informe "MEJOR CRECIMIENTO, MEJOR CLIMA", según Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la Comisión, refuta la idea de que tenemos que escoger entre la lucha contra el cambio climático y el desarrollo económico mundial. En dicho reporte Calderón Hinojosa señala que es necesario activar tres factores de cambio, como son: aumentar la eficacia de los recursos, la inversión de infraestructura de bajo consumo de carbono y estimular la innovación tecnológica, los cuales deben aplicarse en tres sistemas clave: ciudades, uso de suelo y energía; esto conducirá a un crecimiento económico y la reducción de las emisiones de gases contaminantes.

Además dicha Comisión propone diez recomendaciones clave:

1. Acelerar la transformación hacia una economía de bajo carbono, considerando al clima en los procesos de la toma de decisiones fundamentales de orden económico.
2. Suscribir un acuerdo internacional del clima que sea firme, duradero y equitativo.
3. Retirar paulatinamente los subsidios a los combustibles fósiles e insumos agrícolas, así como los incentivos a la expansión urbana.
4. Introducir precios firmes y predecibles para el carbono.
5. Reducir sustancialmente los costos de capital para inversiones en infraestructura baja en emisiones de carbono.
6. Incrementar la innovación en tecnologías clave para reducir la emisión de carbono y aumentar la resistencia al clima.
7. Hacer de las ciudades conectadas y compactas el nuevo paradigma de desarrollo urbano.
8. Detener la deforestación de bosques naturales para 2030.
9. Restaurar al menos 500 millones de hectáreas de bosques y tierras agrícolas degradadas antes de 2030.
10. Acelerar el cambio para alejarse de la generación de energía contaminante basada en el carbón.

Esta nueva forma de crecimiento económico representa cierto costo, el cual evidentemente es menor al que conlleva subsanar las consecuencias de ser indiferentes ante la problemática mundial de cambio climático

## Avances en la lucha contra el cambio climático en México

La responsabilidad del cambio climático es atribuible a todos los países, en especial a los países desarrollados, pues son los principales contribuyentes a este fenómeno. Sin embargo México, como país en desarrollo, comparte dicha responsabilidad, ya que representa el 1.5% de las emisiones mundiales. Además, se encuentra expuesto de manera especial a los impactos del cambio climático por su ubicación geográfica y puede tener afectaciones como reducción del potencial agrícola, dificultades para el suministro de agua, incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, mayor incidencia de incendios y pérdida considerable de biodiversidad.

México, además de comprometerse ante la comunidad internacional, firmando y ratificando los mencionados tratados, ha tomado paulatinamente, algunas medidas internas para dar cumplimiento a su compromiso y hacer frente a los efectos que amenazan su riqueza en biodiversidad de tal modo que su desarrollo económico no se vea comprometido y se vuelva sustentable.

Así, en cumplimiento de lo señalado por el protocolo de Kioto respecto al Mecanismo para un Desarrollo Limpio mediante la designación de una autoridad nacional, México creó en 2005 la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, encargada del Programa Especial de Cambio Climático (PECC), aprobado en 2009 con cuatro rubros principales: Mitigación, Adaptación, Elementos de Política Transversal y Visión de Largo Plazo.

En octubre del año 2012 entró en vigor en nuestro país la Ley General de Cambio Climático, sin bien es un primer paso para lograr regular de manera real las actividades generadas de manera antropogénica con incidencia en el cambio climático, también intenta instar a los tres niveles de gobierno a tener un fin común y específico: regular las emisiones de GEI, así como las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; fortalecer políticas públicas estructuras administrativas y de participación social. Con esta ley México se convierte en el segundo país en vías de desarrollo, después de Corea del Sur, en contar con una Ley de Cambio Climático. Los aspectos programáticos siempre presentes en los aspectos del bien común.

Por medio de esta Ley el gobierno mexicano pretende, entre otras cosas, garantizar el derecho a un medio ambiente sano, establecer concurrencias de facultades de los tres niveles y la aplicación de políticas públicas para la adaptación y mitigación, regular emisiones de GEI, regular las acciones de mitigación y adaptación, reducir la vulnerabilidad de la población, fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, establecer bases para la participación social, promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono

La solución no depende únicamente del sector público sino que involucra de manera considerable al sector privado pues no puede dejar de atenderse el desarrollo económico del país.

Al día de hoy tal vez pocos lo saben, pero el sector privado ha sido más activo y propositivo de lo que muchos saben o se imaginan, también es cierto que en ocasiones es mejor mantener en buen recaudo la información que se genera por aquello del uso o mal uso de la información que se genera de cada instalación productiva. Se hace de vital importancia que exista una seguridad jurídica plena, absoluta a efecto de lo que se realice, sea con el objeto real del uso de esa información/documentación.

El consejo empresarial para el desarrollo sostenible WBCSD, por sus siglas en inglés (WORLD BUSINESS COUNCIL FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT) es una asociación mundial con más de 200 empresas interesadas en el desarrollo; está representado en México por la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable (CESPEDES), creado en 1994 por empresarios mexicanos para enfrentar los retos en materia de desarrollo sustentable que planteaba la incorporación de México a los mercados globales.

En México, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) tiene el objetivo de coordinar las políticas y acciones de los organismos



empresariales, e identificar posiciones estratégicas con soluciones específicas, que contribuyan a diseñar políticas públicas para elevar el crecimiento económico y el nivel de competitividad, tanto de las empresas como del país. Su misión es promover en el sector empresarial, el gobierno y la sociedad, los principios del desarrollo sustentable, a través de estudios y posicionamientos de política pública, iniciativas y proyectos de sus socios.

CESPEDES y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) hacen una alianza público-privada para crear y coordinar el Programa GEI México, programa nacional voluntario de contabilidad y reporte de GEI enfocado inicialmente a desarrollar capacidad técnica para la cuantificación de emisiones de gases GEI. Conociendo las fuentes y calculando las emisiones de GEI es posible desarrollar proyectos que mejoren el consumo energético y así lograr reducir dichas emisiones.

Para el año 2011, el programa GEI, reportó avances considerables, aumentando el número de empresas inscritas de giros industriales, comerciales y de servicios y por tanto, el número de emisiones reportadas y reportes entregados, convirtiéndose dicho programa en un instrumento clave para la participación voluntaria en la mitigación.

Desde un punto de vista objetivo, se ha realizado mucho trabajo en cuanto a temas de desarrollo de documentos, estrategias gubernamentales, legislación programática, desde la perspectiva "gubernamental"; empresarialmente, son pocas las instituciones y grupos económicos que en realidad se han dado a la tarea de medir sus emisiones, determinar su huella de carbón y mucho menos, las que han, realmente realizado, programas de minimización del uso de petrolíferos en sus actividades productivas; la falta de una adecuada infraestructura no hace sencillo el trabajo a realizar, no obstante se tiene que continuar con los trabajos de concientización y difusión de lo relevante del tema.

Es de trascendencia el que se puedan desarrollar mecanismos financieros eficientes y con objetivos claros, tanto para control de riesgos como para impulsar el desarrollo tecnológico, lo que conlleva a que se mantenga y fortalezca la debida protección de los derechos intelectuales de los desarrolladores, básico para la innovación; se hace necesario también que se pueda incrementar el apoyo en todos los sentidos en propuestas y programas de eficiencia energética y no se quede tan solo en retórica política.

Sin duda, el sector privado es clave para el debido y correcto desarrollo de actividades, programas y acciones tendientes a reducir la generación de GEI.

## Hacia la COP20

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC o UNFCCC por sus siglas en inglés) entró en vigor en 1994, con el objetivo de reducir las concentraciones de GEI en la atmósfera. La Conferencia de las Partes (COP por sus siglas en inglés) fue designada como el órgano supremo de la Convención. A la fecha, 195 países han presentado sus instrumentos de ratificación. Estos se reúnen una vez al año, por dos semanas, para examinar la aplicación de la Convención y desarrollar el proceso de negociación entre las Partes ante nuevos compromisos.

La COP20/CMP10, la cual se celebrará en diciembre del presente año en Perú, tiene especial importancia puesto que será la reunión donde los gobiernos esbozarán el nuevo acuerdo climático universal.

México prepara cambios en su legislación, y programas sectoriales para contribuir de manera eficiente con la lucha contra el cambio climático. Ejemplo de ello es el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través del cual se pretende promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente; incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero; fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y ecosistemas; recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural; detener y revertir la contaminación de agua, aire y suelo, y desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, investigación, educación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

El problema es claro y el reto muy grande, lograrlo depende del compromiso y trabajo en conjunto de los sectores público y privado a nivel global de manera inmediata y permanente. 🌍

# ¡Manténgase actualizado!

Gestión Ambiental Mexicana es la biblioteca electrónica más completa y actualizada sobre el marco jurídico ambiental de México y temas relacionados que le permite consultar y recuperar más de 5,000 documentos en texto completo con formato PDF en nuestro nuevo sistema totalmente rediseñado.



- Tratados y otros Instrumentos Internacionales
- Leyes, Reglamentos y Decretos
- Normas (100% de las NOMs)
- Instituciones de Gestión
- Programas
- Instrumentos, Procedimientos y Trámites
- Informes y Seguimiento
- Información Estatal

## TEMAS INCLUIDOS:

Administración Pública, Agua, Atmósfera, Biodiversidad, Ciencia y Tecnología, Energía, Forestal, Medio Ambiente, Protección Civil, Residuos Peligrosos, Salud y muchos más.

Tel: (55)5536-2884 ventas@culturaecologica.org.mx



10% de descuento  
a los lectores de la revista  
Derecho Ambiental y Ecología

[www.culturaecologica.org.mx](http://www.culturaecologica.org.mx)



SUSCRÍBASE AHORA AL MÁS EFICIENTE SERVICIO DE INFORMACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL MEXICANA Y RECIBA TRES BIMESTRES DE LA REVISTA DERECHO AMBIENTAL Y ECOLOGÍA

DISTRIBUIDOR: Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A.C., Av. Universidad 700-401, Col. Del Valle, México, D.F. C.P. 03650. Tel: (55) 3330 1225 al 27, Fax; (55) 3330 1228, CE: ceja@ceja.org.mx, URL: [www.ceja.org.mx](http://www.ceja.org.mx)